



Ocotlán
Gobierno Municipal

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.
OFICIO: DTBP/ 81/2022
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, de conformidad con las obligaciones en materia de actualización e información fundamental, consagradas en el artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados, tiene a bien a

MANIFESTAR

Que derivado del procesamiento en curso de la información relacionada a la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, específicamente los incisos b), c), d), e), f) y g), fracción IV, artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez concluida la autorización y aprobación de los ordenamientos en mención, la información será publicada de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO, 18 DE FEBRERO DEL 2022.

LUCERO CERDA MORÁN

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOTLÁN, JALISCO.

